



BUIN, 31 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2785 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2785 de fecha 30 de julio de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 30 y 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2759 de fecha 29 de julio de 2025, Que Autoriza la realización de actividad en conmemoración del día del niño a realizarse en la cancha ubicada en Calle José Joaquín Pérez con Pasaje María Luisa Abarca Riquelme, el día 02 de agosto de 2025.

4.- Correo Electrónico con fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Junta de Vecinos Barrio Plazas solicitando modificación de la fecha de realización de la actividad.

5.- Por la Instrucción del Sr. Alcalde (s), para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 2759 de fecha 29 de julio de 2025, Que Autoriza la realización de actividad en conmemoración del día del niño a realizarse en la cancha ubicada en Calle José Joaquín Pérez con Pasaje María Luisa Abarca Riquelme, de acuerdo a lo indicado:

Donde dice: "el día 02 de agosto de 2025".

Debe Decir: "el día 23 de agosto de 2025".

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA(S). HPU(S). ag

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

